INFORME DE EVALUACIÓN NO. I.M.C-003-2022.

A los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), fecha establecida en la cronología del proceso de selección por INVITACIÓN PUBLICA, para realizar la evaluación de las propuestas de la I.M.C 003-2022, cuyo objeto consiste en, **"REALIZAR A TODO COSTO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BASICO (UNIDAD SANITARIA EN SECUNDARIA MEDIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS MESAS, EL TABLON DE GOMEZ) - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2180 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2020" DE CONFORMIDAD AL PLAN DE INVERSIÓN AVALADO POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.".** Cumpliendo con lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011. La modalidad de selección es mínima cuantía según el Decreto 1082 de 2015 por tratarse de la adquisición de bienes, servicios u obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, se reunió el comité evaluador y una vez verificado el quórum del comité encargado de la evaluación de las propuestas, **SANDRA MILENA GÓMEZ MUÑOZ** coordinadora Académica, **VLADIMIR ERAZO ORDOÑEZ** secretario general, con el fin de dar continuidad al informe de evaluación.

Se deja anotación en la presente acta que de acuerdo al informe parcial se solicitó la subsanación de documentos para habilitar al proponente con menor precio ofertado, una vez vencido el termino SOLICON LTDA SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA con NIT 900237555-9 representada legalmente por OSCAR JAVIER PARDO MORENO identificado con cedula de ciudadanía No 12.198.722, realiza su subsanación ya culminado el termino de traslado de dicha subsanación, seguidamente mediante oficio fechado el veintidós (22) de diciembre del presente año, manifiesta expresamente que desiste de dicho proceso. puesto el contrato en mención no genera utilidad, y por tal motivo solicita se realice la evaluación al oferente de segundo lugar con mejor precio ofertado.

Por tal motivo el comité de evaluación de la Institución Educativa Las Mesas "INSEM", ACEPTA la solicitud de desistimiento presentada por SOLICON LTDA SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA con NIT 900237555-9 representada legalmente por OSCAR JAVIER PARDO MORENO identificado con cedula de ciudadanía No 12.198.722, y procede a realizar la verificación al segundo proponente del precio mejor ofertado a la Institución.

Para el efecto, se estructuro la evaluación de la referencia atendiendo los siguientes conceptos:

· Evaluación Propuesta Económica.

· Verificación de Requisitos Habilitantes y Propuesta Habilitada

PROPONENTE No. 2

JOSÉ LUIS MORALES BOLAÑOS identificado con cedula de ciudadanía número 80.388.550, hora de radicación 3:42 PM

2. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realiza de conformidad con lo establecido en el Aviso de Convocatoria y el Decreto 1082 de 2.015, es decir, se verificaron los requisitos para determinar la segunda oferta más favorable para la Institución Educativa y los requisitos legales.

Capacidad Jurídica: Se verifica el cumplimiento de los requisitos de carácter legal contenidos en la Invitación.

Teniendo en cuenta estos factores se procedió con la evaluación de las ofertas presentadas, como sigue:

2. 1 PROPUESTA ECONÓMICA

A continuación, se indica el valor de la propuesta económica del segundo proponente:

PROPONENTE No. 2

JOSÉ LUIS MORALES BOLAÑOS identificado con cedula de ciudadanía número 80.388.550, cuyo valor de la propuesta es por la suma DE CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE ($53.400.300)

El valor de la propuesta, después de verificar su coincidencia en todas las unidades y cantidades del formato suministrado por la Institución y sin que se presenten diferencias después de realizar la corrección aritmética de los datos consignados, verificar que no exceda el presupuesto oficial y no sea una propuesta con un valor artificialmente bajo, el Valor de la Propuesta presentada, ajustada al presupuesto oficial y más beneficiosa para la Institución Educativa es la presentada por el proponente, JOSÉ LUIS MORALES BOLAÑOS identificado con cedula de ciudadanía número 80.388.550, cuyo valor de la propuesta es por la suma DE CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE ($53.400.300).

La Propuesta económica se encuentra ajustada al Presupuesto Oficial y por tanto se considera que es **ADMITIDA ECONÓMICAMENTE.**

2.2. REQUISITOS JURÍDICOS DE HABILITACIÓN

En la evaluación se verificó la documentación allegada con la propuesta y se estableció su conformidad con las condiciones y requisitos establecidos. Luego del estudio y análisis, se relaciona los documentos que debieron presentar las ofertas de acuerdo al numeral 2.4 de la Invitación Pública, para posteriormente establecer cuáles de estos fueron debidamente incorporados en las propuestas.

A continuación, se revisa la oferta presentada y se detallará la documentación, verificando el cumplimiento, así:

DOCUMENTOS	DOCUMENTOS	VERIFICACIÓN
1. Fotocopia del documento de identidad.	SI PRESENTA	CUMPLE
2. Fotocopia de registro mercantil (Cámara de comercio).	NO APLICA	NO APLICA
3. Certificado de existencia y representación legal de persona jurídica	NO APLICA	NO APLICA
4. Documento de constitución de consorcio o unión temporal	NO APLICA	NO APLICA
5. Carta de presentación de la propuesta	SI PRESENTA	CUMPLE
6. Certificación expresa de cumplimiento artículo 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003.	SI PRESENTA	CUMPLE
7. Registro único tributario. RUT.	SI PRESENTA	CUMPLE
8. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública.	SI PRESENTA	CUMPLE
9. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.	SI PRESENTA	CUMPLE
10. Certificado de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica.	SI PRESENTA	CUMPLE

11. Certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales. En el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, el Municipio lo consultará y dejará el registro de la consulta.	SI PRESENTA	CUMPLE
12. Certificado expedido en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia	SI PRESENTA	CUMPLE
13. Diligenciamiento Anexo N° 05	SI PRESENTA	CUMPLE
14. diligenciamiento formato 7 experiencia especifica de proponente	SI PRESENTA	CUMPLE

Luego de realizado el ejercicio anterior, se concluye que: El proponente, JOSÉ LUIS MORALES BOLAÑOS identificado con cedula de ciudadanía número 80.388.550, presenta toda la documentación requerida en la Invitación Pública, por lo que la oferta es declarada **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

CIERRE DE LA AUDIENCIA

Después de culminar el procedimiento señalado en la Invitación Públicas del proceso de selección y de verificación de los documentos contentivos de la Propuesta presentada dentro de la Invitación Publica que nos ocupa, el Comité Evaluador, recomienda adjudicar la presente Selección por Invitación Pública a JOSÉ LUIS MORALES BOLAÑOS identificado con cedula de ciudadanía número 80.388.550.

Para constancia, se firma la presente, en la Oficina de la Coordinación Académica de la Institución Educativa Las Mesas (INSEM) del Municipio de El Tablón de Gómez departamento de Nariño, por parte de los miembros del Comité Evaluador.

Para constancia firma el Comité de Evaluación, en Las Mesas, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022):

-Original firmado-
VLADIMIR ERAZO ORDOÑEZ
Secretario General

-Original firmado-
SANDRA MILENA GÓMEZ MUÑOZ
Coordinadora Académica